



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 149, fecha: lunes, 07 de Agosto de 2023

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N. 15/2023:  
SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL RTGG

**2789**

No habiéndose presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público del Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el día 6 de julio de 2023, relativo a la aprobación inicial del expediente núm. 1943/2023, de modificación de créditos del Presupuesto General para el ejercicio 2023 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022, queda automáticamente elevado a definitivo el referido Acuerdo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.3, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 por remisión del 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se hace público como sigue a continuación:

### Incrementos en aplicaciones de gastos

N.º fila	Aplicación	Descripción	Créditos antes de modificación	Suplemento	Créditos finales
1	2023 132 12003	Sueldo base policía	191.088,34	20.000,00	211.088,34



2	2023	132 12101	Complemento específico	355.990,74	28.000,00	383.990,74
3	2023	132 21400	Mantenimiento vehículos policía	3.500,00	3.000,00	6.500,00
4	2023	132 21600	Mantenimiento equipos informáticos policía	17.546,30	47.000,00	64.546,30
5	2023	161 22100	Suministros de luz	134.000,00	100.000,00	234.000,00
6	2023	165 22100	Alumbrado público	159.940,00	100.000,00	259.940,00
7	2023	23101 22100	Luz centro DIA	19.000,00	50.000,00	69.000,00
8	2023	320 13000	Sueldo base guarderías	472.973,20	100.000,00	572.973,20
9	2023	320 22100	Luz colegios	50.000,00	60.000,00	110.000,00
10	2023	321 22100	Luz guarderías	20.000,00	30.000,00	50.000,00
11	2023	330 22100	Luz casa cultura	12.000,00	10.000,00	22.000,00
12	2023	337 622	Centro insonorizado	30.000,00	375.000,00	405.000,00
13	2023	338 22699	Gastos fiestas	170.000,00	50.000,00	220.000,00
14	2023	338 22799	Gastos fiestas	100.000,00	195.000,00	295.000,00
15	2023	340 22609	Actividades deportivas	165.000,00	95.000,00	260.000,00
16	2023	342 622	Obra para ampliación polideportivo	239.104,90	280.000,00	519.104,90
17	2023	920 22100	Suministro luz resto dependencias	25.000,00	50.000,00	75.000,00
18	2023	920 22200	Suministros de telefonía	28.200,00	33.000,00	61.200,00
TOTAL				2.193.343,48	1.626.000,00	3.819.343,48

Esta modificación del Presupuesto Municipal se financia a través del Remanente de Tesorería para Gastos Generales vista la liquidación del Presupuesto, en los siguientes términos:

#### FINANCIACIÓN

Aplicación		Descripción	Previsiones iniciales	Importe de modificación
Progr.	Económica			
-	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	0,00	1.626.000,00
		TOTAL	0,00€	1.626.000,00€

Contra dicho Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Alovera, a 2 de agosto de 2023. LA ALCALDESA, María Purificación Tortuero  
Pliego